



RAWSON, 5 de agosto de 2011

VISTO:

El Expediente N° 4511-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el llamado a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes en el Nivel Inicial y Nivel Primario, conforme a lo previsto en la Ley VIII - N° 94;

Que la Ley VIII - N° 94 de los Ascensos del Personal Docente, establece que los mismos deben efectuarse por concurso en las condiciones normadas por la misma, donde se conviene lo relativo a los términos, modos y procedimientos para efectivizar el Concurso de Ascenso pertinente;

Que los concursos se harán por única vez con esta modalidad, y al solo efecto de regularizar doce (12) años sin Concurso de Ascenso;

Que el Ministerio de Educación ha considerado la necesidad de otorgar estabilidad a quienes se desempeñarán en los cargos jerárquicos de conducción y Supervisión del Sistema Educativo, en base al resguardo que establece la normativa vigente respecto al nombramiento en las vacantes existentes para Ascenso;

Que la Provincia del Chubut, se encuentra comprometida en el proceso de transformación que plantea una nueva organización del sistema educativo en su conjunto y, consecuentemente plantea nuevos perfiles en la gestión y conducción;

Que resulta necesario establecer un cronograma a fin de garantizar el normal desarrollo de todas las instancias del Concurso de Ascenso;

Que los cargos a concursar, previstos en la planta funcional de cada estamento, coinciden con aquellos que a la fecha se encuentran cubiertos por personal sin estabilidad, por lo que en principio no generarían modificación presupuestaria;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Educación ha intervenido en el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación tiene atribuciones para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Ascensos Jerárquicos, de Antecedentes para cubrir los cargos de Supervisor Técnico General de Nivel Inicial, Supervisor Secretario de la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Supervisor Técnico Seccional de Nivel Primario, Supervisor Secretario de la Supervisión Técnica Seccional de Nivel Primario, de cada una de las seis (6) regiones de la Provincia, en los términos establecidos en la Ley VIII - N° 94, cuyo contenido se

//...



agrega como Anexo I (Hojas 1 a 10) a la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER el Instructivo para la Inscripción al Concurso de Ascenso (Procedimiento y Cronograma), que como Anexo II (Hojas 1 a 3) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- APROBAR las vacantes que figuran en el Anexo III (Hoja 1), que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- APROBAR el Formulario de Solicitud de Inscripción de Ascenso de Jerarquía del Personal Docente, que como Anexo IV (Hojas 1 a 2) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V, y VI; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION M E N° 412-11-

Firmado por:

Haydée Mirtha Romero – Ministro de Educación.
Graciela Cigudosa - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

